



AYUNTAMIENTO DE MALLÉN

DECRETO de Alcaldía de 20 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Mallén, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021.

De conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; se hace público que por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de 20 de mayo de 2021, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 y sólo en el puesto de “encargado de servicios múltiples” (ya que desde el puesto de operario al de encargado no hay modificación de grupo ni de nivel), incluyendo las plazas que se detallan a continuación:

Plazas destinadas a turno libre.

Personal funcionario:

1 Plaza perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, empleo Policía Local. Grupo C1 (movilidad interadministrativa).

3 Plazas Operarios de Servicios Múltiples. Grupo C2 (oposición/concurso-oposición).

1 Plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, empleo Auxiliar Administrativo. Grupo C2 (oposición/concurso-oposición).

Personal laboral:

3 Plazas Operario de limpieza a tiempo parcial (oposición/concurso-oposición).

Destinadas a provisión de puestos.

Personal funcionario:

2 Plazas de Encargado de Operario de Servicios Múltiples. Grupo C2 (concurso).

Mallén, 20 de mayo de 2021.— El Alcalde, Rubén Marco Armingol.